

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

MA  
Expte. N° 1400-51/2024.-

RESOLUCION N° **000072** -MS-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 FEB. 2024

**VISTO:**

El requerimiento efectuado por la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, para la afectación de la Sra. Tamara Eliana Tejerina, D.N.I. N° 38.471.741, personal Contratada, Categoría 20 de la Unidad Ministro dependiente del Ministerio de Seguridad al organismo de referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra solicitud de afectación del Agente Tamara Eliana Tejerina, D.N.I. N° 38.471.741, personal Contratada, categoría 20 de la Unidad Ministro dependiente del Ministerio de Seguridad, para prestar servicios en la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto, requerido por el Secretario Carlos Guari;

Que, obra informe de la Coordinación de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad donde refiere que contándose con la debida autorización del Sr. Ministro de Seguridad, corresponde la afectación del Agente Tamara Eliana Tejerina, personal Contratada de la Unidad Ministro dependiente del Ministerio de Seguridad, categoría 20 con adicional por función del 50%, debiendo la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto informar mensualmente las novedades de asistencia a dicha Coordinación, a los fines del control y registro en su legajo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta nueva disposición en contrario, la afectación de la **SRA. TAMARA ELIANA TEJERINA, D.N.I. N° 38.471.741**, personal Contratada de la Unidad Ministro dependiente del Ministerio de Seguridad, categoría 20 con adicional por función del 50%, para prestar servicios en la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto.

**ARTICULO 2°.-** Infórmese mensualmente a través de la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto las novedades de la asistencia, con copias de planillas de asistencia a la Dirección de Personal del Ministerio de Seguridad.

COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

2.-///CORRESPONDE RESOLUCION N°

000072

MS/24.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese. Regístrese en el libro de Resoluciones. Pase a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, para conocimiento. Cumplido, vuelva.-



*[Handwritten signature]*  
Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO  
Comisario General (R)  
Ministro de Seguridad

COPIA FIEL



*[Handwritten signature]*  
Abg. Hugo A. Adaro  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad